



## HOSPITAL NACIONAL DE METAPÁN

Este documento es una versión pública en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes (Dirección y números documentos personales).

(Art. 24 y 30 de la LAIP y artículos 6 del lineamiento N.º1 para la publicación de la información oficiosa).



F. \_\_\_\_\_

Licda. Victoria Castaneda Lemus  
Jefe UCP Hospital Nacional de Metapán

HOSPITAL NACIONAL "ARTURO MORALES" METAPÁN

PRORROGA 01/2023 CONTRATO N° 08/2022

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N.º 19/2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

Nosotros, EDGAR MANRIQUE MARTÍNEZ MIRÓN, de cuarenta y ocho años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Ahuachapán, del departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad numero [REDACTED], con numero de Identificación tributaria, [REDACTED], actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapán, con numero de Identificación Tributaria, [REDACTED] facultades que me confiere el Artículo seis, inciso segundo del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, Publicado en el Diario Oficial numero CUARENTA Y CINCO, Tomo Numero CIENTO CUARENTA Y CUATRO, de fecha seis de Marzo de dos mil diecinueve; personería que acredito suficientemente, con el Acuerdo Ejecutivo Numero seiscientos sesenta y cinco de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, mediante el cual la Doctora ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK, en su calidad de Ministra de Salud, me nombro Director del Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapán, a partir del día quince de agosto de dos mil diecinueve, cargo que desempeño a la fecha, por lo que me encuentro facultado para firmar contratos u otros documentos como el presente, y que para los efectos de este me denominare "EL CONTRATANTE" O "EL HOSPITAL", y ROSA MARIA ARCHILA RIVERA, ( BURGER HOUSE ) de cuarenta y seis años de edad, Técnico en Mercadeo del departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad numero: [REDACTED] y Numero de Identificación Tributaria [REDACTED] guión ciento cinco guión uno, actuado en calidad de propietaria, del domicilio de Sonsonate; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **"LA**

**CONTRATISTA".** En las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS: I)** Que hemos acordado otorgar la **Prorroga** del contrato N.º 08/2022 generado del proceso de Licitación Pública N.º 02-2022, denominado **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES DEL PERIODO DE UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS"**, periodo de cobertura de la prórroga por Cuatro meses a partir de las cero horas del día uno de Septiembre de Dos Mil Veintitrés hasta el Treinta y uno de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés por un monto total de: **CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,000.00)** de conformidad a la Ley de Compras Públicas, y según la Clausula SEXTA del mencionado contrato PRORROGA DE PLAZO el cual establece previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado; de conformidad a lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas en relación a la transitoriedad de la Ley LACAP a la Ley de Compras Públicas en base a lo estipulado en el art. 188 transitoriedad especial de la Ley de Compras Públicas **II)** En ese sentido prorrogar la CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, en relación a la CLAUSULA CUARTA Y SÉPTIMA del referido contrato, por un monto total de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$55,000.00) con detalle en la tabla siguiente:**

TIPOS DE DIETA		TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTALES
<b>DESAYUNO</b>	CORRIENTE	2300	\$3.30	\$7,590.00
	ESPECIAL	2250	\$3.30	\$7,425.00
<b>ALMUERZO</b>	CORRIENTE	2431	\$4.25	\$10,331.75
	ESPECIAL	2200	\$4.25	\$9,350.00
<b>CENA</b>	CORRIENTE	2135	\$3.30	\$7,045.50
	ESPECIAL	2115	\$3.30	\$6,979.50
<b>DIETAS LIQUIDAS</b>		2100	\$2.95	\$6,195.00
TROPIGAS CADA MES (\$201.00)			\$20.10	\$83.25
<b>TOTAL</b>				\$55,000.00

Como consecuencia de la prorroga LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y favor del HOSPITAL, **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**, que tendrá vigencia por SIETE meses a partir del uno de Septiembre de Dos Mil Veintitrés al Treinta y uno de Marzo de Dos Mil Veinticuatro, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta Prorroga de Contrato, esta deberá presentarse dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a la fecha de distribución de la presente prorroga del contrato, equivalente al **DIEZ POR CIENTO**, del monto total prorrogado por un valor de CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,500.00) La fianza, deberá presentarse en la oficina de la Unidad de Compras Publicas del Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapan, ubicada en Carretera Internacional, Kilómetro 112, Metapán, Santa Ana.- La presente prorroga al contrato en relación, no altera de manera alguna los efectos, términos, y efectos legales, la cual queda incorporada al contrato numero N.º 08/2022 con fuente de financiamiento Fondo General, y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Metapán a los Veintiocho días del mes del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés.



Dr Edgar Manrique Martínez Mirón  
Director Hospital Nacional de Metapán



Rosa María Archila Rivera  
Contratista